ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE SOBRES DEL LLAMADO A LPN NRO. 06/2012 "CONSTRUCCION DE ANFITEATRO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU-PLURIANUAL"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 18 días del mes de Octubre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "CONSTRUCCION DE ANFITEATRO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU-PLURIANUAL", estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Blanco Samudio, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2012 de fecha 03 de enero de 2012 del Gobernador de Caaguazú.----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 15 de Octubre del 2012, en el salón de actos de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: GRUPO VP S.A. y FILARTIGA CARDENAS & ASOC.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

A) FC & ASOC

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 5.387.504.340.-** (Guaraníes cinco mil trescientos ochenta y siete millones quinientos cuatro mil trescientos cuarenta), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GRUPO VP S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta correspondiente a la empresa, y asciende a la suma de **Gs. 4.699.157.136.-** (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y seis), de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

I. Planilla comparativa de precios

N°	EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
1	**GRUPO VP S.A.**	**4.699.157.136**	X
2	**FILARTIGA CARDENAS & ASOC.**	**5.387.504.340**	

Lic. Víctor R. Filártiga
Sría. Administrativo y Financiero
GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

2. Análisis Capacidad Financiera

GRUPO VP S.A.	2.008	2.009	2.010	Promedio
Activo Corriente	1.307.908.744	2.049.014.715	5.847.373.900	3.068.099.120
Pasivo Corriente	224.508.298	2.812.344	2.936.212.370	1.054.511.004
Ratio de Liquidez	5,83	728,58	1,99	2,91
Pasivo Total	224.508.298	441.935.044	2.936.212.370	1.200.885.237
Activo Total	1.385.777.835	2.120.960.867	5.935.919.733	3.147.552.812
Endeudamiento	0,16	0,21	0,49	0,38
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera – económica razonable de la empresa Grupo VP S.A., por tal motivo cumple con los requerimientos exigidos en el PBC

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, la "Comisión de Evaluación" de Licitaciones, de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051 recomienda:

Adjudicar a la empresa: **GRUPO VP S.A**, la suma de Gs. **4.699.157.136.-** (Guaraníes cuatro mil seiscientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y seis), para la Construcción de Anfiteatro en la Ciudad de Caaguazú - Plurianual, por ser la empresa con el precio evaluado como el más bajo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que esta calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en *Art. 63 del decreto 21909 "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

1. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Ing. Víctor Blanco Samudio
Secretario General
Gobernación V Dpto. Caaguazú

Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo
Lic. Víctor R. Filártiga
Srio. Administrativo y Financiero
GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C
Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C.
Gobernación de Caaguazú